

ACUERDO # 1



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2021, los diputados y diputadas Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Soralla Bañuelos de la Torre y Roxana del Refugio Muñoz González, en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y del Partido Encuentro Solidario, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado siete de septiembre quedó instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Asimismo, el ocho del citado mes abrió su primer periodo de sesiones y con ello, dieron inicio los trabajos de la actual Legislatura, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y nuestra Ley Orgánica.

Ahora, en observancia a nuestra normatividad interna, nos corresponde proceder a la integración, en primer término, de las comisiones de gobierno, esto es, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas y, posteriormente, a la conformación de las comisiones legislativas.

Al respecto, el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece lo siguiente:

Artículo 115. *La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.*

La búsqueda del consenso será el criterio de su actuación. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, de acuerdo con el número de diputados que integran el grupo parlamentario que representan.

En consecuencia, con el objeto de apuntalar el trabajo legislativo y parlamentario, pero sobre todo, de dar cauce a las actividades inherentes a esta Representación Soberana, es impostergable conformar la Comisión de Régimen Interno, ya que apremia la elaboración de una agenda legislativa común, construida con la visión conjunta de todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea.

Cumplir con la constitución del máximo órgano de gobierno, en el cual, recae la función de dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, es muestra de que la Legislatura es un ejemplo de pluralidad y diversidad política y, el hecho de que todas las fuerzas políticas

privilegiamos el diálogo y consenso, en beneficio del pueblo de Zacatecas.

Asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que señala que en la segunda sesión del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al año de su instalación, deberá integrarse el precitado órgano de gobierno, lo cual es muestra de madurez política y voluntad para construir acuerdos, en aras de aprobar leyes que beneficien a las y los zacatecanos.

Bajo este supuesto, se propone que la Diputada Imelda Mauricio Esparza, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presida la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por el periodo que comprende del 09 de septiembre de 2021 al 09 de marzo de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura:

Presidenta	Dip. Imelda Mauricio Esparza
Secretaria	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretario	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretaria	Dip. Soralla Bañuelos de la Torre
Secretaria	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANÁ ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**



MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO